

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE CARLOS, MEDINA LOPEZ

Nit Emisor: 30930719

JOSE CARLOS MEDINA LOPEZ

11 CALLE 23-84 COLONIA PARAISO 2, zona 18, Guatemala,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

24FC76F5-01B5-4766-BEBA-0B64D7EFB5A9

Serie: 24FC76F5 Número de DTE: 28657510

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 09:31:42

Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 09:31:42

Moneda: GTQ

#Nc	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número MEM-292-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “otras remuneraciones de personal temporal”, pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-292-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-292-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	ZONA SUR	KILOMETRO 27.5 CA-9 SUR SANTA CLEOTILDE	X	X	---	X
2	SERVICENTRO AMATITLÁN	CARRETERA AL PACIFICO Y 7 CALLE	X	---	---	X
3	ESTACION DE SERVICIO MIRAFLORES	KILOMETRO 29 CARRETERA AL PACIFICO	---	X	---	X
4	GASOLINERA NORTH WEST	KILOMETRO 29.5 CARRETERA CA-9 SUR, RUTA AL PACIFICO	X	---	---	X
5	CAÑON DE PALÍN	KILOMETRO 34 RUTA AL PACIFICO	---	X	---	X
6	LOS SAUCES	KILOMETRO 33.1 CARRETERA AL PACIFICO	---	X	---	X
7	ESTACION PRAGA	KILOMETRO 39.5 CARRETERA A PALÍN	X	X	---	X
8	PETROX	KILOMETRO 39.5 RUTA AL PACIFICO	X	X	---	X
9	ESTACION LIVERPOOL	KILOMETRO 35, CARRETERA AL PACIFICO	---	X	---	X
10	ESTACION FARSLIA	CALLEJON TAPAN, CANTON INGENIO LOTE 15	---	X	---	X
11	ESTACION DE SERVICIO VICTORIAS PALÍN	KILOMETRO 38 CARRETERA AL PACIFICO	X	---	---	X
12	ESTACION DE SERVICIO LAS PALMAS AMATITLÁN	KILOMETRO 32.5 CARRETERA AL PACIFICO	X	---	---	X
13	AMATITLÁN	KILOMETRO 31 CARRETERA AL PACIFICO	X	---	---	X
14	TEXACO AMATITLÁN	KILOMETRO 29 C-9, CARRETERA QUE DE AMATITLÁN CONDUCE A PALÍN	X	---	DGH-DFT-ACTA-TMES-55-2021	X
15	GASOLINAS ECONOMICAS	KILOMETRO 27 RUTA AL PACIFICO, CONDOMINIO INDUSTRIAL SAN ANTONIO	X	---	---	X
16	ESTACION DE SERVICIO ASIOLE	KILOMETRO 26.5 CARRETERA AL PACIFICO	X	---	---	X
17	ESTACION DE SERVICIO LA SELVA	BOULEVARD LAS TERRAZAS 0-50 ZONA 8, LA SELVA	---	---	---	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
18	BELLO QUICHE	5A. AVENIDA 5-20 BOULEVARD LOS BALCONES ZONA 8 CIUDAD SAN CRISTOBAL	---	---	---	X
19	GASOLCOK	4 CALLE 20-36 SECTOR B-1, SAN CRISTOBAL II, ZONA 8	---	---	---	X
20	GASOLINERA ASIOLE AMATITLÁN	CALZADA ASIOLE 9-20	---	X	---	X
21	ESTACION CURITIBA	5 AVENIDA PROLONGACION NORTE 00-45	---	---	---	X
22	ESTACION SIDNEY	COLONIA VILLA SANDY, CALZADA ASIOLE, LOTE 1 ZONA 0	---	---	---	X
23	GRIFUS	2 AVE 1-97, 2 CALLE 2-47 BARRIO LA CRUZ	---	---	---	X
24	ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA	COLONIA MONTE REAL, CALZADA SAN JUAN 14-99 ZONA 4	X	---	---	X
25	ESTACION DE SERVICIO PLAZA FLORIDA	CALZADA SAN JUAN KILOMETRO 11.5	---	---	---	X
26	PRIPASA MONSERRAT	2 AVE 6-31, ZONA 4, COLONIA MONTSERRAT 1	---	---	---	X
27	BOSQUES SN	0 CALLE 38-15, ZONA 4, BOSQUES DE SAN NICOLAS	---	X	DGH-DFT-ACTA-TMES-56-2021	X
28	GASOLINERA SEBASTIAN	22 AVENIDA BOULEVARD VILLA DEPORTIVA 1-35 ZONA 8 SECTOR B-1 CIUDAD SAN CRISTOBAL	X	---	---	X
29	EXCO DE GUATEMALA	BOULEVARD DEPORTIVO MANZANA 1, LOTE 6 GRANJAS DE SAN CRISTOBAL, ZONA 8	X	---	DGH-DFT-ACTA-TMES-57-2021	X
30	SERVICENTRO SANTA CLARA	KILOMETRO 163, PASAJE EL COXOM, CANTON CHACAP	---	---	---	X
31	ESTACION SAN JUAN BAUTISTA	KILOMETRO 174, CARRETERA A SAN PABLO LA LAGUNA	---	X	---	X
32	GASOLINERA EMANUEL	KILOMETRO 175.5 CARRETERA A SAN PEDRO LA LAGUNA, CANTON XAKAL	X	---	---	X
33	GASOLINERA DEL LAGO FLOR DEL CAFE	CANTON XEPACORRAL	---	X	---	X
34	ESTACION DE SERVICIO AA PO'X	CANTON CHUATANAY ZONA 4	---	---	---	X
35	GASOLINERAS MARTIN	CANTON XECHIVOVY	X	---	---	X
36	GASOLINERA EBEN-EZER	PARAJE PACHAVC KILOMETRO 15 RUTA A SAN LUCAS TOLIMÁN	---	---	---	X
37	ESTACION DE SERVICIOS "CERRO DE ORO"	KILOMETRO 153.4 CARRETERA A SANTIAGO ATITLÁN	---	---	---	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
38	ESTACION LA PALMA	SECTOR LA PALMA, SALIDA A SANTIAGO ATITLÁN, ZONA 1	X	----	DGH-DFT-ACTA-TMES-60-2021	X
39	ESTACION DE SERVICIO SANTA ALICIA	KILOMETRO 153	----	X	----	X
40	GASOLINERA BELLA VISTA	SECTOR TEXACO ZONA 0, ALDEA AGUA ESCONDIDA	----	----	----	X
41	ESTACION GARCIA	KILOMETRO 140.5, ALDE AGUA ESCONDIDA, SECTOR SAN CARLOS	----	----	----	X
42	TOTAL	LA GUARDIANIA, ALDEA GODINEZ	X	----	----	X
43	ESTACION DE SERVICIO LAS CRUCES	LAS CRUCES, ALDEA LAS CANOAS	----	----	----	X
44	GASOLINERA LA VEGA	KILOMETRO 116 CARRETERA QUE CONDUCE A GODINES	----	----	----	X
45	GASOLINERA SAN FRANCISCO	CALLE PRINCIPAL 3-14 ZONA 2	----	----	----	X
46	ESTACION FULL GAS	LA ENTRADA PRINCIPAL ESQUINA CALLE DEL EMBARCADERO	----	----	DGH-DFT-ACTA-TMES-61-2021	X
47	ESTACION ATITLAN	CALLE PRINCIPAL ZONA 2	----	----	----	X
48	GASOLINERA MERCEDES	11 CALLE 9-45 ZONA 2	----	----	----	X
49	GASOLINERA LA ASUNCION SOLOLÁ	7 AVE 1-00, ZONA 2	----	----	----	X
50	SERVICIOS DE ORIENTE	KILOMETRO 111 RUTA AL ATLANTICO	----	X	----	X
51	GASOLINERA TRES MARIAS TECULUTAN	BARRIO BARRANCO COLORADO	----	X	----	X
52	SERVICENTRO TECULUTAN	KILOMETRO 120 RUTA AL ATLANTICO	X	----	----	X
53	TUCULUAN	KILOMETRO 121 RUTA AL ATLANTICO	X	----	----	X
54	TRANSPORTES TERRESTRES Y AEREOS DE CENTRO AMERICA AGENCIA TECULUTAN	KILOMETRO 121 RUTA CA-9 NORTE	----	----	----	X
55	ESTACION DE SERVICIO TUCULUTAN	KILOMETRO 121.5 RUTA AL ATLANTICO	----	X	----	X
56	MULTISERVICIOS ATLANTIC	KILOMETRO 123 RUTA AL ATLANTICO	----	X	----	X
57	PROCOGUA	KILOMETRO 126 RUTA AL ATLANTICO ALDEA SANTA CRUZ	----	----	----	X
58	ESTACION DE SERVICIO SANTA CRUZ ZACAPA	KILOMETRO 126.5 CARRTERA AL ATLANTICO, ALDEA SANTA CRUZ	----	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
59	ESTACION DE SERVICIO EL DORADO	KILOMETRO 126.5 CARRETERA AL ATLANTICO, SANTA CRUZ	---	X	---	X
60	ESTACION DE SERVICIO SANTA LUCIA	RUTA AL ATLANTICO, KILOMETRO 135	---	X	---	X
61	GASOLINERA TEXACO RÍO HONDO	KILOMETRO 136 RUTA AL ATLANTICO	---	---	---	X
62	SERVICENTRO LAS LOMAS	KILOMETRO 137.5 CARRETERA AL ATLANTICO	---	X	DGH-DFT-ACTA-TMES-62-2021	X
63	GASOLINERA DON ROLANDO (SEGÚN FACTURA)	CARRETERA AL ATLANTICO ALDEA SAN JESÚS MARÍA KM 144.5 (SEGÚN FACTURA)	---	X	---	X
64	GASOLINERA DON ROLANDO (SEGÚN FACTURA)	KM 143 RUTA AL ATLANTICO ALDEA LAS POZAS (SEGÚN FACTURA)	---	X	---	X
65	TRANS ATLANTICO CJH (SEGÚN FACTURA)	KILOMETRO 137 RUTA AL ATLANTICO(SEGÚN FACTURA)	---	X	---	X
66	ESTACION DE SERVICIO RÍO HONDO	KILOMETRO 136.5 RUTA AL ATLANTICO	---	---	63	X

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVÍEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	66	20	24	8	66

- b. Apoye en las actividades de Supervisión de Operaciones a Mini-Refinería La Libertad
PERSPECTIVA GENERAL

En la Mini-Refinería se encontró la planta operando normalmente, se estuvo despachando asfaltos y mezclas de combustibles para generadores hacia Xan y Estaciones de Bombeo durante el resto de la semana.

SUPERVISIÓN EN VENTAS Y ÁREAS DE BÁSCULA

A continuación, se presenta un resumen de las ventas correspondientes al periodo de supervisión que se reporta:

Día de Venta	Productos despachados, volúmenes expresados en barriles												Total Boletas	Total Volumen
	AC-20	Volumen	AC-30	Volumen	MC-3000	Volumen	PG-76	Volumen	MC-70	Volumen	RL-2005	Volumen		
2/09/2021	3	426.06	12	1,678.32	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	119.14	16	2,223.52
3/09/2021	1	142.81	8	1,108.29	1	135.71	2	287.64	0	0.00	0	0.00	10	1,674.45
4/09/2021	1	143.95	9	1,308.69	1	142.93	6	852.88	1	148.19	0	0.00	11	2,596.64
5/09/2021	3	440.75	9	1,277.90	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	12	1,718.65
6/09/2021	2	282.93	2	279.70	0	0.00	3	440.07	0	0.00	0	0.00	4	1,002.70
7/09/2021	2	290.67	7	927.84	0	0.00	1	147.86	0	0.00	0	0.00	9	1,366.37
8/09/2021	1	144.50	27	3,855.27	0	0.00	2	272.19	0	0.00	0	0.00	28	4,271.96
TOTAL	13	1,871.67	74	10,436.01	2	278.64	14	2,000.64	1.00	148.19	1	119.14	90	14,854.29

Bodega de Mini-Refinería: Se recibieron las boletas de despacho de mezcla para generadores y Fuel Oil #2 que se envía a Xan y estaciones de bombeo del número 37,560 al 37,617 correspondientes al periodo del 02 al 08 de septiembre del año en curso, equivalente a **9,456.53** barriles distribuido de la siguiente manera:

Día de Venta	Productos despachados, volúmenes expresados en barriles						Total Boletas	Total Volumen
	Fuel Oil #2	Volumen	Mezcla para generadores	Volumen	Agua Desmineralizada	Volumen		
2/09/2021	3	523.83	5	814.30	0	0.00	8	1,338.13
3/09/2021	3	564.29	4	717.87	0	0.00	7	1,282.16
4/09/2021	3	547.63	4	623.82	0	0.00	7	1,171.45
5/09/2021	3	523.81	5	735.71	1	144.50	9	1,404.02
6/09/2021	4	714.30	4	710.72	0	0.00	8	1,425.02
7/09/2021	4	738.11	6	745.25	0	0.00	10	1,483.36
8/09/2021	3	547.63	6	804.76	0	0.00	9	1,352.39
TOTAL	23	4,159.60	34	5,152.43	1	144.50	58	9,456.53

Destino	Barreles
Xan	5,196.93
Xan Power-Plant	4,159.60
Semox	100

Observaciones:

- Los despachos de asfalto siguen con normalidad.
- Se lleva el control del volumen de Fuel Oil #2 despachado con destino a la Planta Xan-Power-Plant ubicada en el campamento Xan.
- Toda la información recopilada durante la semana de inspección es archivada para futuras consultas por la Sección de Refinación y Petroquímica del Departamento de Fiscalización Técnica.

Atentamente,

Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cámpara
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

José Carlos Medina López
DPI No. 2414 55642 0101

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE DE DEPARTAMENTO
FISCALIZACIÓN TÉCNICA
GUATEMALA C.A.

Hugo d. Escobar
Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible